GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México, a 19 de febrero de 2016
SI-CI-64/2016

[redacted]

PRESENTE

En atención a su solicitud de Información Pública número 00044/SINF/IP/2016, de fecha dieciocho de febrero del presente año, me permito informarle lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones V, XI, y XVI, 3, 4, 32, 33, párrafo 1, 35, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 4.9, 4.11, fracción III y 4.15 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, me permito comentarle que la información solicitada no es generada, administrada o se encuentra en posesión de este Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Por lo anterior, la Secretaría Infraestructura resulta incompetente para dar respuesta a la petición formulada, luego entonces, se menciona que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.76 y 17.77 del Código Administrativo del Estado de México, el Sujeto Obligado que pudiera ser competente para conocer su solicitud es el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México; por lo que se sugiere al solicitante dirigir su solicitud a la Unidad de Información de dicho Sujeto Obligado, lo anterior, en términos de los artículos 11, 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Así mismo en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento que podrá interponer recurso de revisión ante la Unidad de Información de esta Secretaria, o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, en un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UBALDO SOLÍS PÉREZ
DIRECTOR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN